

5.507,20 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 16 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—6.545.

CORNELIS STEPHA SCHOOTS

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante).

Hago saber: que en la secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 112/06 promovida por Rosa María Cordero Berto contra Cornelis Stepha Schoots sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 338/05 habiéndose dictado en fecha seis de Febrero de dos mil siete auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de cuatrocientos cuarenta euros de principal.

De conformidad con el artículo doscientos setenta y cuatro punto cinco de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción de el boletín oficial del registro mercantil.

Benidorm, 6 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial. Juan Antonio García Lainez.—6.320.

DAVID CARRETERA ROMERA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 107/2006, dimanante de autos número 315/04, a instancia de Francisco Domínguez Mena contra David Carretera Romera en la que con fecha 29/01/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada David Carretera Romera con NIF 28.643.115-L, en situación de insolvencia por importe de 20.000 € de principal, más la cantidad de 4.000 € presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 29 de enero de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—6.243.

EDIFICACIONES SINGULARES ALJARAFEÑAS, S. L.

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace Saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 64/2005, dimanante de autos número 1023/03, a instancia de Enrique Monsalves Cascajo contra Edificaciones Singulares Aljarapeñas, Sociedad Limitada, en la que con fecha dieciocho de abril de dos mil seis se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Edificaciones Singulares Aljarapeñas, Sociedad Limitada, con CIF B-91244608 en situación de Insolvencia por importe de 18.581,36 euros de principal, más la cantidad de 3.717 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 31 de julio de 2006.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla y su Provincia.—6.246.

EDUARDO Y AURORA CONFECCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 198/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Cruz Vicente y otros contra la Empresa «Eduardo Y Aurora Confecciones, Sociedad Limitada» se ha dictado Auto de fecha 5 de diciembre de 2006, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de euros de 25.473,63 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 31 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—6.255.

EMILIO GARCÍA PÉREZ

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 84/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Emilio García Pérez sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2007 en el que se declara al ejecutada Emilio García Pérez, en situación de insolvencia total, por un importe total de 332'09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 31 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—6.563.

EXPLOTACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE INFORMÁTICA, S. A.

El Consejo de Administración acordó el 31 de Enero de 2007 convocar Junta General Ordinaria a celebrar en primera convocatoria el 22 de marzo de 2007 o en segunda convocatoria el día siguiente, ambas a las 14 horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias e Informe de la Auditoría de Cuentas) y aplicación del resultado del ejercicio 2005. Censurar la gestión social.

Segundo.—Ruegos y preguntas. Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos. Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el Informe de la Auditoría de las Cuentas, emitido por Unión de Auditores Europeos, S. L., designada en Junta de 24-6-2005.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gallego Martín.—6.205.

FABISOL, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Don Alfonso Mora Cunquero, mayor de edad, con domicilio en Málaga, calle César Riarío, número dos,

segundo, a provisto de DNI 24.740.773, Administrador de la mercantil Fabisol, S. A., provista de CIF A-29176757, por medio del presente realiza la convocatoria de la Junta general extraordinaria el día 12 de marzo de 2007 en su domicilio social a las 18:30 en primera convocatoria y el día 13 de marzo de 2007 en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de ejercicio anteriores.

Segundo.—Disolución de la sociedad por causas previstas en el art. 206, 1 y 3, y conforme acuerdo de socios según art. 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Nombramiento en su caso de liquidadores y propuestas de bases de liquidación.

La documentación relacionada con los temas del orden del día, libros de la sociedad y demás documentación, podrá consultarse en la sede social desde este momento en horas de mañana y tarde de 12:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 los días laborables, o bien fuera del anterior horario, poniéndose en contacto con el administrador.

Málaga, 12 de enero de 2007.—Alfonso Mora Cunquero, Administrador.—6.195.

FARO DE CAMARINAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALMENARA APARTAMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de diciembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Almenara Apartamentos, Sociedad Limitada» por «Faro de Camarinal, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2006, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla con fecha 18 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los órganos de administración de Almenara Apartamentos, Sociedad Limitada y Faro de Camarinal, Sociedad Limitada.

Sevilla, 18 de enero de 2007.—Por Almenara Apartamentos, Sociedad Limitada.—Arco de las Cucharas, Sociedad Limitada (Administrador solidario) representada por Jesús Domínguez Corrales.—Arual Siglo 21, Sociedad Limitada (Administrador solidario), representada por Eustasio Cobreros Vime.—Por Faro de Camarinal, Sociedad Limitada, Jesús Domínguez Corrales (Consejero. Presidente del Consejo), Francisco Navas Becerra (Consejero. Secretario del Consejo), Eustasio Cobreros Vime (Consejero), José Martín Rodríguez (Consejero).—6.831. 2.ª 15-2-2007

FEALTI, S. L.

Insolvencia autos 190-06-1

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 190-06-1 se ha dictado auto con fecha 20-12-06 por el que se declara a la empresa Fealti, S.L., en situación de

insolvencia provisional para responder al débito de 7.688,83 euros de principal más 1.537,76 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 30 de enero de 2007.—La Secretaria judicial, D.ª Rosa María Adame Barbata.—6.268.

FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, Sociedad Anónima» que tendrá lugar, en el domicilio social, calle Telesilla B1, de Cerler (Huesca), el próximo día 20 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como de la propuesta de distribución del resultado e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144.1.c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y a los informes de gestión y de Auditores de cuentas. Asimismo tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Cerler, 14 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Serrano Gill de Albornoz.—8.067.

FONBRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

GRÁFICAS ROIGE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Fonbra, S.A.» y «Gráficas Roige, S.A.», celebradas en Sant Andreu de la Barca (Barcelona) el día 31 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la absorbida.

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en base a los Balances de fecha 31 de agosto de 2006, que fueron aprobados como Balances de fusión por «Fonbra, S.A.» y «Gráficas Roige, S.A.» respectivamente, habiendo dado además cada una de las sociedades, debido cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 238 del T.R.L.S.A.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Así como los Balances de fusión aprobados.

Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el artículo 243, todos

ellos del T.R.L.S.A., en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Sant Andreu de la Barca, 5 de febrero de 2007.—Los Administradores solidarios, Amadeo Roige Bragulat y Rosa-Ana Roige Bragulat de Fonbra, S.A. y de Gráficas Roige, S.A.—7.221. 2.ª 15-2-2007

FOTO INTEGRAL DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 124/2006, dimanante de autos número 79/06, a instancia de Concepción García Ballesterero contra Foto Integral de Sevilla, Sociedad Anónima, en la que con fecha treinta de enero de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Foto Integral de Sevilla Sociedad Anónima con CIF A-28832459 en situación de Insolvencia por importe de 11.650,99 euros de principal, más la cantidad de 2.330,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 30 de enero de 2007.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—6.247.

GESFINCO GRUPO ARA, S. L.

Edicto de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 119/2006, dimanante de autos número 143/06, a instancia de doña Carmen Reina Duarte contra Gesfincó Grupo Ara, Sociedad Limitada y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 12 de enero de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Gesfincó Grupo Ara, Sociedad Limitada, con CIF B91287607, en situación de insolvencia por importe de 1.231,43 euros de principal, más la cantidad de 246,28 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 12 de enero de 2007.—La Secretaria, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—6.248.

GIMNASTIC DE TARRAGONA, S.A.D.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 7 de febrero de 2007 se convoca a los Sres. accionistas a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 26 de marzo de 2007, a las 20.00 h, en el Palau Firal i de Congressos de Tarragona, y en segunda convocatoria el día 27 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, junta que se desarrollará según el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de todos los acuerdos tomados por la junta general ordinaria de 19 de diciembre de 2006 para su inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.—Aceptación de la renuncia de todos los miembros del Consejo de Administración y aprobación de su gestión.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración por plazo estatutario de 5 años.

Cuarto.—Aprobación del acta de la asamblea y delegación de facultades para su inscripción.

Para asistir a la junta es indispensable traer el DNI y la tarjeta de asistencia cumplimentada. En caso de personas

jurídicas deberán apoderar a la persona que las represente. Las delegaciones de voto deberán ir acompañadas de la fotocopia del DNI del delegante.

Tarragona, 12 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo, Jordi Lloret García.—8.003.

GRUPO SEGESA-CADENA REDDER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 23 de marzo de 2007 a las 9:00 horas, en Barcelona, en el domicilio social sito en Avda Pau Casals, 9-11, 4.º, 2.ª y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas y del informe de gestión del Consejo de Administración y aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditores de cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Ratificación de la adquisición de acciones propias realizada por el Consejo con anterioridad a la celebración a la Junta de Accionistas y autorización al Consejo para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de los administradores y de los auditores de cuentas sobre los mismos, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos y de los informes y de las aclaraciones sobre los mismos que estimen precisas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jurado Méndez.—7.223.

IBÁÑEZ ARNÁIZ, ANDRÉS AVELINO

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución n.º 199/06 de este Juzgado, seguida a instancia de doña María Laura Begueri de Chabra, contra la empresa Ibáñez Arnáiz, Andrés Avelino, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy Auto por el que se declara la Insolvencia Total y Provisional de citada demandada por un importe de 1.744,77 euros de principal, más 348,00 euros para intereses y costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 31 de enero de 2007.—Secretaría Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—6.267.

INMOBILIARIA SIFEBAR, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo establecido en los arts. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria de dicha sociedad, celebrada con el carácter de universal, en el domicilio social, con fecha 27 de diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando igualmente el Balance final de li-